RESOLUCIÓN DECANAL Nº 204-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de octubre de 2020

Visto, el Memorando N° 031-2020-EPAE-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 22 de octubre de 2020, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre la Comisión Técnica Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 031-2020-EPAE-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 22 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina, comunica que el pleno de docentes en sesión de Escuela del día 06 de octubre de 2020 acordó ratificar el periodo de funciones a los miembros de la Comisión Técnica Académica de la Escuela, integrada por los profesores Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Edith Paucar Ruíz, por el período de un año, del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RATIFICAR** en vías de regularización a los miembros de la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, conformada por los docentes Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Edith Paucar Ruíz, por el período de un año, del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Administración de Empresas
Interesados (02)
Archivo